



DECRETO del Presidente 9/2014, de 8 de enero, por el que se dispone el nombramiento como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura, de D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón. (2014030009)

La Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, determina en su artículo 4 las cualidades, esencialmente la de ser jurista de reconocido prestigio, que han de reunir los candidatos a desempeñar el cargo de Consejero electivo, el número de éstos, que será de cinco, y el procedimiento para su designación, atribuyéndose a la Asamblea de Extremadura, por mayoría absoluta de los Diputados, la designación de tres Consejeros, y al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el de los dos restantes. Los designados, por otra parte, serán nombrados y cesados por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma.

En similares términos se pronuncia el Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, que añade para los Consejeros nombrados el deber de tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación oficial del Decreto de nombramiento, posesión que determina el cese efectivo en las funciones de las personas que las venían desempeñando.

Asimismo, ambas normas prevén que el mandato de los Consejeros electivos tendrá una duración de cinco años, con posibilidad de reelección por un idéntico periodo más, por lo que habiendo concluido el periodo para el que fueron nombrados los anteriores, la Asamblea de Extremadura, en su sesión plenaria número 55/2013, de 20 de junio, ha designado, por mayoría absoluta, al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura por un periodo de cinco años, continuando en el ejercicio de las funciones que venía desempeñando en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 3/2013, de 11 de febrero (DOE núm. 32, de 15 de febrero de 2013).

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo y 5 y concordantes del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y a propuesta de la Asamblea de Extremadura,

DISPONGO :

El nombramiento como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón.

Mérida, a 8 de enero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

• • •

